

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00200 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS:	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y/OTROS
ASUNTO:	ORDENA REQUERIR

En la audiencia inicial realizada el 22 de abril de 2021¹, se decretó como pruebas solicitadas por el codemandado Sergio Fajardo, exhortar a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia y a la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el traslado de los testimonios practicados en la acción de Repetición que cursa en el Juzgado 18 Administrativo Oral del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001 33 33 018 2017 00650 00.

Frente a lo anterior, manifestó el codemandado contar con la información solicitada a través de los exhortos y la prueba trasladada, aceptando el Despacho que la misma fuera aportada al proceso, para lo cual concedió el término de 10 días.

Ahora, revisado el expediente se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo anterior, y si bien el 7 de mayo de hogaño, se recibió un archivo denominado –contestación demanda- lo cierto es que, el mismo no contiene ninguna información y no ésta claro quien lo aportó.

Así las cosas, se requiere al codemandado Sergio Fajardo para que, en el término de 15 días, contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, aporte el material probatorio aludido en el primer párrafo, so pena de continuar con la etapa procesal subsiguiente.

¹ Folios 34 del expediente digital

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CL

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8573e4e450f2f935bc3d40abc53ad65c72cf91d90594584aa0931fe6fa1
4f870**

Documento generado en 03/06/2021 10:01:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 08/06/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**